



“1846”

p. 73-102

Manuel Mestre Ghigliazza

Invasión norteamericana en Tabasco (1846-1847)
Documentos

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia/Gobierno del Estado de Tabasco, Consejo
Editorial

1981

370 p.

Figuras

(Serie historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/009/invasion_tabasco.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CAPITULO VI

1846

“Documentos / que justifican / el pronunciamiento verificado en esta capital / el 19 del último Noviembre / y a los cuales se refiere el E. S. / Gobernador / y / Comandante General / Don Juan Bautista Traconis / en su / MANIFIESTO / de 20 del mismo mes. / Impreso por Trinidad Flores”.

Cuando en 20 de Noviembre último dirigió el Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General Don Juan Bautista Traconis su manifiesto a las tropas y habitantes del Estado, ofreció que verían la luz pública todos los documentos que justificasen cuanto exponía con relación al Gobierno de México. Cumpliendo Su Excelencia con dicho ofrecimiento, me ha mandado publicarlos en el presente cuaderno, haciendo algunas aclaraciones, para que no parezcan oscuros e incoherentes ciertos hechos, que voy a tocar ligeramente, según el orden con que ya los mencionó el referido Excmo. Sr. Gobernador en su citado manifiesto.

Los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 son las comunicaciones que se dirigieron al Excmo. Sr. Presidente, dándole cuenta de la invasión de los americanos en Tabasco, y de la absoluta falta de recursos, armamento y demás artículos de guerra que se necesitaban para su defensa.

El 8 es la respuesta a todas ellas, que tanto ha indignado a los tabasqueños, por la amarga ironía con que el Gobierno dispone que dichos artículos de guerra sean remitidos de Yucatán, cuando sabe evidentemente que desde el año de 1840 se ha negado aquel Estado a contribuir, de cualquier manera, a las cargas generales de la Nación, aún sin embargo de sus



ventajosísimos convenios y de las cláusulas especiales que al efecto se estipulara en ellos.

El 9 contiene la orden para que se destine a estas tropas el 50 por ciento de la Aduana Marítima, que antes se remitía en libranzas para México. Obsérvese que este recurso es en la actualidad enteramente ilusorio, porque no hay derechos de importación, ni existe dicha oficina, ni ninguna clase de giros, estando absolutamente paralizado el comercio, desde que los americanos invadieron el Estado y se apoderaron del puerto de la Frontera. De esta concesión es seguro que haga mucho mérito el Gabinete; pero es tan ofensiva en las circunstancias en que se halla el Estado, como la prevención a que ya me he contraído para que de Yucatán se nos auxilie, y como el ofrecimiento que hace el Ministro de Hacienda de *remitir cuatro mil pesos en primera oportunidad*, creyendo sin duda que ésta no ha llegado todavía, a pesar del giro de letras que hay siempre entre esta capital y la de la República, y a pesar también de la situación harto penosa en que se encuentra el Estado a consecuencia de la guerra. Quizá espera Su Excelencia que ésta se concluya para cumplir su oferta, o que Tabasco haya caído en manos del invasor; pues no puede menos que pensarse esto de un funcionario que ve con tanta indiferencia nuestros acerbos padecimientos. Lo que más los acrecienta es la persuasión en que todos estamos de que el Supremo Gobierno tiene recursos, según lo ha dicho en su “Diario” diferentes veces, para proveer a las tropas de San Luis Potosí, Veracruz, etc., y no los tiene para las de Tabasco, que estando al frente del enemigo extranjero, se quiere que vivan sobre un país pobre, extenuado con la paralización de todos los ramos de industria, con las revoluciones tan frecuentes que ha sufrido y con la pérdida de sus cosechas, que son en las que estriba principalmente su riqueza.

El número 10 contiene la nota que pasó el Excmo. Sr. Comandante General Don Juan Bautista Traconis al Gobierno de aquella península, pidiéndole los auxilios que se expresan. Con esta medida se verá que Su Excelencia se anticipó a las miras del Ejecutivo, no porque creyese que de dicho Estado se los remitirían, sino porque en las circunstancias extremadamente aflictivas en que se encontraba, no quería omitir una sola providencia que pudiese contribuir, aunque fuese con muy pocas probabilidades de buen éxito, a sus planes de salvación y defensa. Sabía que además de que Yucatán llevaba por sistema no satisfacer ninguna clase de contingente a México, estaba destrozado por la más desenfrenada anarquía, y que una sección de tropas de Campeche había salido a batir otra de Mérida,



pero a pesar de todo, no pudo prescindir de apelar a sus paisanos en momentos tan aciagos y solemnes.

El número 11 prueba evidentemente las miras personales que animaban a los individuos que componían el Ejecutivo, principalmente al Ministro de Relaciones Don Manuel C. Rejón, que quería poner al frente de este Estado a un partidario suyo para que lo manejase, según sus planes ambiciosos, envolviendo a Tabasco en la anarquía y en todos los males que debían seguirse de la funesta influencia que hubiera ejercido en sus destinos, que ya otra vez ha deseado dirigir arbitraria y despóticamente. Natural era que antes de dictar una medida de tanta trascendencia, la hubiera pesado con más cordura y detenimiento, para no echar en olvido que el Excmo. Sr. Gobernador Don Juan Bautista Traconis, que desempeñaba este destino, lo hacía en virtud del programa de la revolución de la Ciudadela, que secundó con las tropas de su mando, y de la sanción de todos los pueblos del Estado, que por medio de sus Ayuntamientos habían reconocido como su primera autoridad política. Teniendo por objeto el primero de estos movimientos volver a la Nación su libertad y soberanía, y decantando tanto aquel señor estos elementos democráticos, así en sus conversaciones, como en todos sus escritos, ¿cómo es que ahora los desconoce, anulando con mano atrevida un nombramiento que emana de los dos poderes únicos y legítimos que reconoce la República, el plan de la citada Ciudadela, y la sanción de los hombres pensadores y sensatos? Pero el Sr. Ministro, caído ya de un puesto que señaló por la injusticia y exaltación de sus providencias, no ha tenido jamás buena fe, juicio, moderación, ni patriotismo, aunque por otra parte no se le pueda negar sus talentos, que ha empleado siempre en destruir toda esperanza de bienestar y causar males gravísimos a su patria, que tendrá siempre presente el decreto de 29 de Noviembre de 44, la funesta influencia que ejerció en la dirección de los negocios públicos el año de 832 y 33, y la que igualmente ha ejercido desde el mes de Agosto último, que arribó a Veracruz, para constituirse jefe de un partido, abominable por sus tendencias a la desmoralización y a la anarquía.

Pero dejando a un lado la persona del Sr. Rejón, quiero examinar si el Gobierno del Sr. Salas tenía facultad, a la vez que ponía en práctica la Constitución de 1824, de derogarla, reservándose el derecho de quitar y poner Gobernadores, que pertenece inconcusamente a los Estados, según la citada Carta y la particular de los mismos, que también se manda poner en observancia. Basta leer el artículo 5º del decreto de 22 de Agos-



to, para conocer que el Gobierno se reservaba dirigir a su antojo la suerte de dichos Estados, sin respetar los sacrificios que hubiesen hecho por el triunfo de los principios federales, ni las garantías que estos establecen para poner un freno al Ejecutivo, que sin ellos, podría ser, como en el caso de que se trata, despótico y arbitrario. Con el restablecimiento de dichas Cartas debió cesar un mal tan grave, pues no hay, a mi ver, otro mayor, que estar regido por gobernantes que no tienen leyes a que sujetarse, o que pueden interpretarlas a su capricho, con el pretexto de que *es conveniente al interés de la Nación, o lo exige la excéntrica posición en que ésta se halla*. Con estas frases, propias de la época actual, se pueden cometer los mayores atentados.

Algún defensor de esta política, tan poco conforme con las públicas libertades, me dirá que el Sr. Traconis no merecía la confianza del Sr. Salas; mas nada importa si la obtenía de todos los pueblos de Tabasco. Y si la falta de confianza pudiera alegarse al arbitrio de cada uno, y fuera un título bastante para despojar a cualquier funcionario de su destino, ya el Sr. Salas estaría destituido del suyo, porque hay millones de ciudadanos que no lo consideran con las eminentes cualidades que se requieren para gobernar la República en las circunstancias difícilísimas en que nos encontramos. No se olvide que este General debe su elevación al movimiento de la Ciudadela mencionado, y que al propio debe también la suya el actual caudillo del Estado. Teniendo ambos el mismo origen, parece muy debido que el primero guardase al segundo las consideraciones a que se ha hecho acreedor por sus compromisos en el actual programa dirigido a regenerar a la Nación, y porque su prudencia, amabilidad y buen juicio le han granjeado el amor y el respeto de los habitantes del Estado, cuya gratitud no permitirá nunca que se le prive de un Magistrado, que en los días de gran conflicto ha sabido exponer mil veces su vida, por preservarlo del vandalismo y pillaje de los norteamericanos.

Las cartas marcadas con los números 12, 13 y 14 prueban la influencia que quiso ejercer el citado Sr. Rejón en las elecciones que se verificaron en el Estado para Diputados al Congreso General extraordinario. Debe notarse que a la vez que escribía aquellas, el Gobierno, al cual servía en clase de Ministro, imponía penas al que tuviese un manejo tan reprobado; pero él se sobreponía a todas ellas, abusando del puesto que ocupaba, pues quería un Congreso compuesto de hechuras suyas, que correspondiese a sus deseos de elevarse hasta la Primera Magistratura de la República. Estos planes eran demasiado insensatos para que algún día pudieran verse realizados.



Al notar algunos que dichas cartas, así como las que les siguen, no están remitidas al Excmo. Sr. Don Juan Bautista Traconis, sino al Sr. Don Justo Santa Anna, preguntarán cómo han venido a poder del primero de estos dos señores. Yo responderé que todas ellas en sus sobres venían rotuladas *al Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Tabasco*, en cuya virtud el que desempeña este destino las abría y se imponía de su contenido. Las ha conservado después, para probar los principios que han guiado al Gabinete en su política, y para justificar, como ahora lo hace, la suya, basada por otros más nobles y dirigidos al bien de sus compatriotas que tienen fijadas en él sus esperanzas.

No puedo menos que hacer una particular mención de la carta marcada con el número 15, suscrita por Don Valentín Gómez Farías. Este visionario, que se ha hecho célebre, a fuerza de suponerse con los poderes de la Nación, para dirigirla según sus exageraciones, y para representarla hace más de catorce años, dice cándidamente al Sr. Santa Anna: *“Por Dios, no inutilicen ustedes mis trabajos, ni hagan infructuosos mis largos y penosos padecimientos por el restablecimiento de la federación. Muchos años ha que me he constituido atalaya de mi país, muchos años ha que he estado clamando al ver venir los peligros, para que se eviten; ahora, sin embargo del triunfo conseguido, estamos aún amenazados.”* No necesito decir, porque es bien claro, según todo el tenor de la carta, que su objeto era que el Diputado de Tabasco fuese un anarquista, revolucionario, descamisado, para que en el Congreso secundase sus planes, que, como los del Sr. Rejón, se dirigían a elevarse sobre sus compatriotas, destruyendo cual Robespierre a Marat, cuanto tuviésemos de más santo, de más noble, de más sagrado; pero siempre invocando pérfidamente la Libertad, la Soberanía del pueblo y otros nombres mágicos, en los que él mismo no cree, para engañar a los incautos. Estas intrigas indecentes, encaminadas siempre a su interés individual, han turbado muchas veces el orden público, y acarreado la ruina de muchos de sus cómplices, que han perecido, ya en el campo de batalla, ya en los cadalsos, como víctimas de una ilusión, que si la hubieran realizado, estaría consumada, tiempo hace, la pérdida de la República. De esta conducta que ha merecido la reprobación universal, han dimanado *los largos y penosos padecimientos del Sr. Farías*, pero no de su celo por los intereses bien entendidos de la patria, que no le merece un solo servicio que le haga digno del puesto a que aspira con un descaro que le ha traído el ridículo y la censura.

Los números 16 y 17 son un comprobante de cuanto expongo en el párrafo que precede. El decreto del Gobernador de San Luis es inconcuso



que se expidió, según el sentido de todos sus artículos, con objeto de quitar las riendas del Gobierno de las manos del Sr. Salas, y pasarlas a las del Sr. Farías, que antes se había hecho Presidente del Consejo, para optar a la Presidencia de la República en las faltas del que desempeña esta Magistratura. Para obtenerla de una manera más segura se valió del Sr. Othón, agente suyo, para que ofreciera a los Gobernadores que como secundasen el referido pronunciamiento, pues no es otra cosa *dicho decreto, serían sostenidos por el General Santa Anna, el que está dispuesto con la mayor sinceridad y buena fe a sostener el sistema federal y poner en el Ejecutivo de la Nación al Sr. Gómez Farías, si los Estados lo facultan para hacerlo.* No hay más que leer estos documentos para comprender toda la trama, en la cual es muy extraño que haya entrado el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército, porque estando al frente del enemigo, no debía tomar parte en las disenciones que destrozan la patria. No menos extraño es que después que ha renunciado tan espontáneamente el Gobierno, se arrepienta de una acción en extremo laudable, y desde luego anularla, pues a tanto equivale querer la autorización de los Estados para poner a quien guste en aquel alto puesto, y dirigir desde el campo de batalla la política del Gabinete y los destinos de su país. Esto es querer demasiado para un republicano que ha venido haciendo protestas del mayor desinterés y de los deseos que le animan de no ocuparse en otra cosa que en expulsar de nuestro territorio al ejército americano.

Debo advertir que la mayor parte de los documentos mencionados han venido hasta esta capital por medio de cuatro extraordinarios, cuyo costo no ha de haber bajado de dos mil pesos, en ocasión que el Gobierno ha negado a esta Comandancia General todo género de auxilios para repeler la invasión de los Estados Unidos. Y como es muy regular que los propios extraordinarios hayan sido igualmente dirigidos a los otros Estados para los mismos fines, se deduce que el Gabinete ha gastado inútilmente una suma cuantiosísima, que invertida en los gastos de fortificación y defensa de Tabasco, se habría evitado el que la escuadrilla americana se apoderase del puerto de la Frontera, y paralizase su comercio, que está sufriendo gravísimos perjuicios. Lo triste es que no hay esperanzas de que recobremos dicho puerto, mientras dure la guerra con aquella nación, porque no tenemos fuerzas útiles que oponer a las suyas. Este mal no habría jamás acontecido, si de México nos hubieran venido algunos auxilios para poner un fortín en la barra o en la boca del río, e impedir la entrada a los buques enemigos.



El amargo disgusto que ha producido en los ánimos las consecuencias de esta conducta, propia de los hombres que favorecen con sus extravíos los proyectos infames del Gabinete de Washington, aumentado muy luego con la noticia de los tristes sucesos ocurridos en México en los días 14 y 18 de Octubre, y de los cuales dan una idea bien clara los documentos marcados con los números desde el 18 hasta el 24 inclusive, produjo finalmente el desconocimiento de un Gobierno que miraba con tanta indiferencia los males de Tabasco, a la vez que fomentaba con incansable actividad las disensiones intestinas. El Estado no podía continuar sujeto a una obediencia que lo ponía en la imposibilidad de proporcionarse recursos y de proveer a su seguridad y defensa. Abandonado a sí mismo en los momentos de estar atacado en su libertad y en sus más caros derechos, ¿cómo había de permitir su pérdida, tan sólo por conservar unos lazos que en la actualidad han venido a ser férreas cadenas? Así pues, un sentimiento de amor a la patria, acreditado con hechos gloriosos en la crisis presente, le ha impulsado a establecer su régimen administrativo con independencia del de la Nación, para mejorar su suerte, harto desgraciada con los males de todo género que lo han afligido.

El pronunciamiento de Tabasco no tiene, como otros muchos que se han hecho en épocas anteriores, por enseña la personalidad, la dilapidación del erario, la persecución, ni el engrandecimiento de nadie. Todos los que han tomado parte en él, que son las personas más respetables y sensatas del Estado, han sido dirigidas por el noble deseo de salvarlo de un grande e inminente peligro. No se han creado empleos, ni se ha despojado a ninguno del que obtiene legalmente. No se han atacado las propiedades, sino que, por el contrario, se les ha dado la protección que emana del orden y de las leyes. Se ha seguido persiguiendo a los malhechores y criminales, y no se ha dado el caso de que alguno de ellos, prevalido de las circunstancias, se haya burlado de la vigilancia de sus jueces. Se han adoptado algunas economías, al menos, aquellas que eran compatibles con las exigencias de la guerra; y finalmente, se ha hecho todo lo que estaba en la posibilidad de hombres que desean corresponder a la alta confianza que se les ha depositado, y que están además bastante penetrados de la importancia de sus deberes.

Sensible es que el Gobierno los hubiese puesto en la imprescindible necesidad de desconocerlos. Apreciándolos, como exigía la justicia, y fijando su consideración en los males que podrían ocasionarse a la Nación toda con la pérdida de Tabasco, si caía bajo el yugo americano, les hubiera mandado recursos, aunque no fueran todos los que se necesitaban, al



menos algunos, para dar pruebas de que tomaba parte en la angustia y suma aflicción en que se encontraba esta parte de la República. Pero lejos de hacerlo así, escoge esta oportunidad para desaprobando algunas providencias que dictó el Excmo. Sr. Gobernador, con el fin de proveerse de ellos y de salir momentáneamente de sus apuros. Es verdad que en éstas se ha faltado al Arancel y a varias disposiciones vigentes; pero, ¿por sujetarse estrictamente a ellas, se había de privar el Estado de importaciones que llegaron a causar más de *diez mil pesos* de derechos? Bastaba que al Ejecutivo se le hubieran manifestado las circunstancias angustiadas de nuestra posición, y la pureza, legalidad y buena fe con que se arregló este negocio, para que lo hubiera autorizado como una medida necesaria y eminentemente salvadora. Más no entiende ni quiere entender estas razones de pública conveniencia, porque para él es preferible que el soldado perezca de hambre, aún estando al frente del enemigo, y se pierda uno de los Estados fronterizos e importantes de la costa del Seno, a que se falte a una de las formalidades requeridas en las leyes. ¡Cómo se conoce que no le amenazan los males de cerca, y que no tiene ni sensibilidad, ni patriotismo! Si por lo menos nunca hubiera faltado a ellas, pudiera decirse que era demasiado íntegro y severo, hasta para juzgar de los casos no prescritos por las leyes mismas; pero cuando hemos visto a dos de los Sres. Ministros firmar el decreto referido de 19 de Noviembre de 844 para disolver la Representación Nacional, a otro de ellos conceder permiso al General Arista para introducir efectos prohibidos, entre ellos hilazas, por Matamoros, arruinando las fábricas de tejidos de algodón en la República, y sabemos además que el Jefe del Ejecutivo no puede gloriarse de no haber incurrido en algunas infracciones, ¿cómo hemos de atribuir a nobles motivos el desagrado con que han visto las que ellos y una extrema necesidad obligara a cometer en Tabasco? Está pues visto que no debemos esperar nada de dichos señores, y que aquí nos hemos de proporcionar recursos para subsistir y rechazar al invasor extranjero. Queda por tanto justificado satisfactoriamente nuestro pronunciamiento de 19 del último Noviembre.

San Juan Bautista de Tabasco, Diciembre 3 de 1846.

Esteban Foucher.

Srio. Gral.



NUMERO 1

(Este documento ya lo reproduje en el capítulo III, tomándolo, como allí lo expresé, del “Diario del Gobierno de la República”, número del 7 de Noviembre de 1846).

NUMERO 2

(Expreso lo mismo).

NUMERO 3

(Expreso lo mismo).

NUMERO 4

Excmo. Sr.:— Según los partes que he recibido de la Frontera, los enemigos, que aún permanecen en aquel pueblo, se han alistado para venir de nuevo sobre esta capital, aumentando sus fuerzas de desembarque, así como su artillería, sus buques y el carbón de piedra para sus vapores. Por lo mismo, creo que esta noche o mañana ya los tendremos de nuevo aquí, y no me prometo un éxito feliz al rechazarlos por segunda ocasión, porque a la vez que ellos se han reforzado tan notablemente, yo no he podido obtener el mismo beneficio, supuesto que no he recibido de nadie ningún auxilio, y es bien manifiesto que no tengo dinero, armamento, artillería, ni ninguno de los elementos que se necesitan para salir airoso de este conflicto. Únicamente cuento con el valor, disciplina y patriotismo del Batallón de Acayucan, que no pasa de 200 hombres, y algunas Compañías de Auxiliares, compuestas de vecinos del Estado, sin armas la mayor parte, pues para ellos no he podido reunir más que setenta fusiles. Considere Vuestra Excelencia qué tal será mi posición; pero no me abato, ni dejaré que la capital caiga en poder de los americanos, sino cuando la haya defendido palmo a palmo, y causándoles estragos que les haga comprar muy caro el triunfo que adquieran sobre los valientes de mi mando.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia para que se sirva agitar la remisión de los auxilios que he pedido, y para que ponga todo lo expuesto en conocimiento del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, aceptando para sí las consideraciones de mi particular aprecio y respeto.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Noviembre 2 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.



Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia para que se sirva agitar la remisión de los auxilios que he pedido, y para que ponga todo lo expuesto en conocimiento del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, aceptando para sí las consideraciones de mi particular aprecio y respeto.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Noviembre 2 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.— Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUMERO 5

Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército, Benemérito de la Patria Don Antonio López de Santa Anna, lo que copio:

Excmo. Sr.—Tendré particular satisfacción en dar a Vuestra Excelencia el parte semanal que me pide en su nota de 17 de Octubre último, relativo a los acontecimientos de la guerra actual que ocurran en este Estado. Los muy gloriosos habidos en los días 25 y 26 del propio mes, están contenidos muy extensamente en los adjuntos periódicos, y por lo mismo sólo me contraeré ahora a participar a Vuestra Excelencia que los enemigos tuvieron más de cien heridos y muertos, pues además de la multitud de cadáveres que se han encontrado en la ribera de este río, hemos presenciado infinitos sepulcros llenos de ellos en Acachapan, y muchos otros que se han abierto nuevamente en la Frontera, en donde aún permanecen los americanos con una parte de sus fuerzas navales, haciendo grandes preparativos para atacarnos de nuevo. No los temiera, Sr. General, si yo también pudiera prepararme; pero ¿cómo lo voy a hacer sin armamento, que se me ha negado de la manera más terminante, y sin un solo centavo? Mi situación es tal, que estoy viviendo de préstamos forzosos, que la hacen odiosa y penosísima en Tabasco. Estos, además de que no pueden continuarse, nunca han bastado para las cuantiosísimas atenciones de la guerra. Es preciso por tanto que se me auxilie de México, o este país cae en manos del enemigo extranjero, lo que yo evitaré precisamente (si se me extiende una mano amiga y protectora), con estos valientes que han jurado morir antes que abandonar el campo cobardamente”.

Tengo la honra de trasladarlo a Vuestra Excelencia para que se sirva elevarlo al conocimiento del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, aceptando para sí las consideraciones de mi particular aprecio y respeto.



Dios y Libertad. San Juan Bautista, Noviembre 16 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUMERO 6.

(Este documento ya lo reproduje en el capítulo III, tomándolo, como allí lo expresé, del “Diario del Gobierno de la República Mexicana”, número del 7 de Noviembre de 1846).

NUMERO 7

Excmo. Sr.—Las escaseces que sufre la guarnición de este Estado, hace algún tiempo, no han podido menos que llamar la atención del Supremo Gobierno, porque reiteradas veces se le han manifestado por mis antecesores; y aunque esperaban que se dictase alguna medida capaz de remediar tan urgentes necesidades, hasta hoy ha sido vana la esperanza que han alimentado. Mi deber y mi honor me ponen en el caso de hacer patente a Vuestra Excelencia el estado en que hoy nos hallamos, y el muy triste a que dentro de pronto nos veremos reducidos.

Verificado en el Estado de mi cargo el cambio político que ha ocurrido en toda la nación, y suspensas las comunicaciones con el Gobierno derrocado, se tomaron por esta Comandancia General algunas providencias que, aunque fuera de la órbita de sus atribuciones, se vió en la precisión de dictar, porque la imperiosa ley de la necesidad así lo ha exigido. Sin embargo, no han sido suficientes para las urgencias del momento.

La adjunta noticia de créditos activos y pasivos de la Aduana Marítima, y el corte de caja practicado en el día del pronunciamiento de esta capital, manifiestan el miserable estado en que se hallaba en aquella fecha el erario nacional. El total de los adeudos pendientes de aquella oficina por órdenes del Gobierno y suplementos hechos para la subsistencia de la guarnición, excede con mucho al monto de los créditos de la referida Aduana, que lejos de amortizar aquellos, se ha empeñado más, porque consumidos los pocos recursos con que contaba, ha sido preciso proporcionarse algunas cantidades, que algunos comerciantes han adelantado a cuenta de derechos por causar; y las dificultades que aún para esto he tenido que vencer y los sacrificios que se han hecho, no son creíbles, sino por los mismos que los han presenciado; siéndome muy sensible tener que continuarlos por las interpretaciones poco favorables que de ello pudiera hacerse.



Tan justas observaciones no pudieron dejar de hacerse escuchar aún por la administración derrocada, que convencida de la precaria situación en que se halla esta guarnición, acordó en 26 de Julio anterior que el cincuenta por ciento de los derechos de importación que está mandado remitir a México, quedase en Tabasco consignado al pago de la guarnición de este Estado. En la propia fecha se acordó que de la Tesorería General de la Nación se remitiese a la de este Estado una libranza de cuatro mil pesos, con el objeto indicado; pero las respectivas órdenes o no se comunicaron, o los sucesos de la revolución impidieron que se recibiesen.

Persuadido de que el Gobierno actual está animado de los mejores sentimientos para proporcionar a la guarnición de este Estado la precisa subsistencia, he dispuesto que el cincuenta por ciento de los derechos de importación que por libranzas deben remitirse a la Tesorería, se inviertan en el pago del soldado, cuya determinación espero que sea de la aprobación del Excmo. Sr. General en Jefe.

Mas como son tan mezquinas las entradas de la Aduana de este puerto, me veo en el caso de manifestar a Vuestra Excelencia, que ni aún la medida que he tomado respecto del cincuenta por ciento referido, la considero bastante para salvar las dificultades en que se halla esta Comandancia General para subvenir a las atenciones de la guarnición, porque ni aún con los productos íntegros de la Aduana Marítima se podrá cubrir el presupuesto de aquella, en atención a las insignificantes importaciones que se hacen. Espero que el Excmo. Sr. General en Jefe se sirva disponer que por la Tesorería General se remita la libranza de cuatro mil pesos que está acordada anteriormente, y que en lo sucesivo y mientras dura la absoluta escasez en que se halla el erario nacional en este Estado, se haga cada mes igual remisión de dinero; cuya providencia creo indispensable en las presentes críticas circunstancias. Y tengo la honra de comunicarlo a Vuestra Excelencia para que se sirva ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. General en Jefe, a fin de que se digne dictar sus superiores órdenes, protestándole en esta ocasión las seguridades de mi distinguido aprecio y alta consideración.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Setiembre 2 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUMERO 8

Ministerio de Guerra y Marina.— Sección de Operaciones.—Traslado hoy al Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Yucatán el oficio de



Vuestra Señoría, número 49 de 27 del próximo pasado, y le digo lo siguiente:

“Lo que de orden del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo tengo el honor de trasladar a Vuestra Excelencia, para que en vista de las apuradas circunstancias en que se encuentra ese Estado de Tabasco, se sirva Vuestra Excelencia auxiliarlo, remitiendo al Sr. Comandante General referido los 2.000 fusiles que solicita en calidad de préstamo, para serle devueltos en el estado en que se reciban, tan luego como cesen dichas circunstancias; y también desea Su Excelencia que de la misma manera se le remita alguna artillería bien dotada de municiones y los recursos de numerario que estén en la posibilidad de Vuestra Excelencia por cuenta del contingente de ese Estado, y en todo lo cual se hará un servicio muy importante a la nación”.

Y de la misma orden lo digo a Vuestra Señoría en debida contestación para su inteligencia y demás fines, debiendo agregar que con esta misma fecha y por nota separada se le concedió el uso del cincuenta por ciento de los derechos de importación que tiene Vuestra Señoría solicitado en oficio que vino junto al que contesto.

Dios y Libertad. México, Noviembre 9 de 1846.—*Almonte*.—Sr. Coronel Don Juan Bautista Traconis, Comandante General de Tabasco.

NUMERO 9

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección Central.—Mesa 5ª—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en nota de hoy me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Dada cuenta al Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, con el oficio de Vuestra Excelencia de hoy, que traslada el del Sr. Gobernador y Comandante General de Tabasco, en que manifiesta la escasez de recursos de aquel Estado y propone las medidas convenientes para remediarla, Su Excelencia se ha servido acordar que se le faculte para el cobro del cincuenta por ciento de los derechos de importación según propone, *remitiéndosele los cuatro mil pesos que indica, en primera oportunidad*. Lo que tengo el honor de decir a Vuestra Excelencia en respuesta de su citada comunicación.”

Y tengo el honor de trasladarlo a Vuestra Excelencia para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, Noviembre 9 de 1846.—*Almonte*.—Excmo. Sr. Comandante General de Tabasco.



NUMERO 10

Excmo. Sr.—Por los impresos que tengo la honra de acompañar a Vuestra Excelencia, se servirá imponer de la invasión que verificaron las fuerzas navales norteamericanas en este Estado, y del modo heroico y valeroso con que las repelieron las fuerzas de mi mando. Como sé de una manera positiva que aquellas han ido a reponerse para volver al ataque, estoy en el caso de prepararme; pero no tengo ni un peso, ni armamento, ni artillería de grueso calibre, ni ninguno de los elementos que se necesitan para la guerra, pues estoy enteramente abandonado a mi suerte, y sin poder recibir oportunamente los auxilios con que me quiera socorrer el Supremo Gobierno. Por lo mismo, ocurro al noble patriotismo de Vuestra Excelencia y de todos los yucatecos para que me extiendan una mano amiga en unas circunstancias tan aflictivas, remitiéndome diez mil pesos que necesito con urgencia, quinientos fusiles y dos obuses con todo lo correspondiente, pues es lo menos que necesito para entretener al enemigo, mientras me viene lo que he pedido de México. Yo no dudo que movida Vuestra Excelencia de los sentimientos más generosos en favor de este Estado, cuya libertad e independencia peligran, me impartirá con decidido empeño los auxilios que le pido, movido además del deseo de alejar a unos enemigos que si triunfaran, mucho qué hacer darían a esa península.

Sírvase Vuestra Excelencia admitir con este motivo mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Octubre 29 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Yucatán.—Mérida.

NUMERO 11

Desde que por el periódico “El Republicano”, correspondiente al 27 de Agosto próximo pasado, y por personas respetables del Estado que me felicitaban, me impuse del nombramiento que el Supremo Gobierno se dignó hacer en mí para Gobernador del Estado, esperaba la invitación de Vuestra Excelencia a encargarme de aquel destino; mas como se pasaran días y Vuestra Excelencia nada me dice, había creído que Vuestra Excelencia no había recibido orden de entregármelo, u otras causas lo impedían.

Hoy que acabo de recibir una carta de uno de los Ministros del Gobierno, en que anunciándome el estar nombrado Gobernador, me encarga



obre según el programa de la actual Administración, me ha parecido conveniente a los intereses de Tabasco, y a los deberes que he contraído con el Gobierno, oficiar a Vuestra Excelencia para que me diga si ha recibido orden de darme posesión de aquel destino, o los motivos que tenga para no verificarlo.

Al dirigirme a Vuestra Excelencia, le protesto mis respetos y alta consideración.

Dios y Libertad. Macuspana y Octubre 9 de 1846.—*Justo Santa Anna*.—Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado, Coronel Don Juan Bautista Traconis.

Gobierno Superior del Estado de Tabasco.—El día de hoy he recibido la comunicación oficial de usted de 9 del corriente, en que me manifiesta haber visto por el periódico “El Republicano”, de 27 de Agosto anterior, estar nombrado por el Supremo Gobierno, Gobernador del Estado y que no habiendo recibido invitación mía para que viniese a encargarse de tal destino, desea saber si ha tenido este Gobierno orden para verificarlo, y si estoy en disposición de cumplirla. Por principio de mi contestación a su referida nota, debo hacerle presente que hasta hoy no he recibido ninguna prevención oficial del Gobierno sobre este asunto; y a la vez le manifestaré con toda la franqueza que acostumbro, que aún cuando así hubiese sucedido, tampoco daría cumplimiento, haciendo al actual Encargado del Poder Ejecutivo las observaciones, justas en mi concepto, que me impulsasen a dar este paso, siendo la principal el que habiéndose restablecido en la República la Constitución de 1824, y por consiguiente el sistema federal, carece aquel de la facultad legal para hacer nombramientos de Gobernadores de los Estados, estando reservado a estos única y exclusivamente por sus Constituciones particulares. Sírvase usted llamar a la vista la de Tabasco del año de 1831, y por el art. 114 de ella se impondrá que el nombramiento de Gobernador debe ser popular, y bajo las reglas que en ellas se demarcan. Lejos de mí el deseo ni la ambición del mando, sólo pude admitir una carga tan pesada, tanto por virtud del movimiento verificado a mis órdenes el 12 de Agosto último, retirándose en aquellos momentos el Sr. Jiménez, cuanto por obsequiar los deseos de la Municipalidad, según su acta respectiva, dándole una prueba de mi reconocimiento por la confianza que en mí depositara. En tal concepto, concluyo haciendo presente a usted, para evitar otras contestaciones, que no me es posible entregarle el mando político como desea, aún cuando reciba órdenes en este respecto del General en Jefe Don Mariano Salas, y que sólo lo haré



al que legalmente resulte nombrado según la Constitución particular de 1831, la cual estoy resuelto a sostener.

Admita usted con tal motivo las protestas de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Octubre 11 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—*Esteban Foucher*, Srio.— Sr. Don Justo Santa Anna.

NUMERO 12

Correspondencia particular del Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—México, 28 de Setiembre de 1846.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—Mi antiguo amigo:— Al entrar al Ministerio tuve el gusto de escribir a usted, y no sé si mis letras habrán llegado a sus manos, porque hasta ahora no he recibido contestación de ellas.

Reproduciéndole mis viejos ofrecimientos en obsequio de su Estado, en que tuve tan benigna acogida en tiempo de mis infortunios, le ruego ahora por su bien tome empeño por que venga a representarlo en el Congreso Constituyente Don Gregorio Payró, (*) joven de grandes esperanzas y de ideas sumamente liberales. Tuve el gusto de tratarle en La Habana, y nos ha servido bien en la última revolución. Salúdelo usted afectuosamente de mi parte, lo mismo que de la del Sr. Santa Anna, que tiene siempre presente a tan apreciable joven.

No se olvide usted de organizar y armar la Guardia Nacional de ese Estado, procurando estimular la introducción en él de fusiles de Yucatán.

Sea usted feliz y ordene lo que guste a su verdadero y fino amigo Q. B. S. M.—*M. C. Rejón*.

P. D. Mis memorias a Marchena y Loreto y a mi apreciable paisano el señor Traconis.

(*) La justicia exige que yo haga una aclaración respecto de este señor. Cuando supo que se le recomendaba para Diputado, suplicó que no lo eligieran, porque se perjudicaba con tener que abandonar sus intereses. Si la elección al fin hubiera recaído en él, el Estado habría ganado mucho con ser representado en el Congreso por un joven, que además de su patriotismo, probidad, talentos e instrucción, reúne la experiencia de sus largos viajes, un trato muy amable y finísimos modales. Un sujeto dotado de tan brillantes cualidades hubiera sido muy del agrado del Excmo. Sr. Don Juan Bautista Traconis, y juzgo por tanto que el Sr. Rejón se equivocó en recomendarlo, pues es muy seguro que no habría sido instrumento suyo en las Cámaras, ni se habría prestado a sus exageraciones.—*Foucher*.



NUMERO 13

Correspondencia particular del Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.—Palacio del Gobierno.—México, 29 de Setiembre de 1846.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—Mi apreciado y fino amigo:—Como yo nunca olvido las atenciones y favores que le debí en la época de mi infortunio, tengo el gusto de dirigirle en lo particular este amistoso recuerdo, el cual espero admita en testimonio de mi gratitud.

En esta capital estamos trabajando activamente en el completo desarrollo del programa de la última revolución, y para el logro de nuestros deseos, que son los de dar a la Nación una nueva vida de paz y de prosperidad, es preciso hacer cuantos esfuerzos estén a nuestro alcance, para rodear al Gobierno de aquellos hombres poseídos de las ideas más elevadas y liberales; así es que le he de agradecer influya cuanto pueda en el nombramiento de Don Gregorio Payró para Representante de ese Estado, conforme a la última convocatoria, pues lo considero dotado de tan excelentes cuadidades, y me prometo por lo mismo que, tanto en obsequio del Estado, como en el del Supremo Gobierno, emplearé gustoso sus útiles tareas y su acreditado patriotismo.

Mis recargadas atenciones me hacen no extenderme como quisiera en las relaciones de nuestra amistad; mas viva persuadido que con la mayor sinceridad lo aprecia su amigo afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—*M. C. Rejón.*

NUMERO 14

Correspondencia particular del Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.—Palacio del Gobierno.—México, 26 de Setiembre de 1846.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—Muy Sr. mío y amigo de mi aprecio:— Debiendo verificarse mañana las elecciones primarias, conforme a la convocatoria, espero me comunique usted inmediatamente el resultado de ellas en ese Estado, expresando si la mayoría de los electos pertenece al partido liberal, que ha abrazado la causa de la civilización y del progreso, o si pertenece a la facción centralista, que defiende la causa del oscurantismo y del retroceso, originando así la ruina y el aniquilamiento de los Estados.

Sin otro asunto, me repito de usted afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—*M. C. Rejón.*



NUMERO 15.

México, Octubre 14 de 1846.—Excmo. Sr. Gobernador Don Justo Santa Anna.—Mi muy querido amigo:—Conociendo por hechos repetidos que los llamados moderados están muy distantes de cooperar a la marcha franca y progresiva que necesita nuestro país para salvar su existencia y constituirse conforme a sus deseos, y queriendo evitar que por imprevisión o por condescendencia se dé lugar a esos hombres funestos en las próximas elecciones de Diputados, llamo la atención de usted y le excito a nombre de la patria para que emplee todo su influjo en que sean nombrados constantes y decididos federalistas. Los del partido filosófico no lo son, y además están dispuestos a transigir, aunque sea vergonzosamente con los Estados Unidos. No hay en lo que digo exageración, no hay animosidad. Si ustedes no me escuchan su arrepentimiento vendrá tarde.

Empeñados muchos ciudadanos en que el Sr. Pedraza, jefe de los llamados filósofos, y yo, diésemos una muestra pública de reconciliación, me presté luego, para que por mi parte no se dejara de tentar ese medio del que se esperaba un buen resultado. Ensoberbecidos los pretendidos moderados, creyeron explotar mi tan ingenua como franca deferencia, desechando la invitación, pero puesta de manifiesto su ruindad e hipocresía, ha quedado en evidencia que sólo aspiran al poder para ver cómo encaminan la cosa pública a los fines que se han propuesto. Por eso se ha venido a encender más y más ese odio que una pandilla de refractarios profesa al partido popular, y hoy redobla sus esfuerzos para introducir en el Congreso un gran número de los suyos, a fin de oponerse en el seno de la Representación Nacional al triunfo decisivo de los principios democráticos, limitar las soberanías de las localidades y favorecer cuanto puedan los intereses de la aristocracia, con la que están ligados y de la que son fieles servidores.

Me parece muy claro que en esta lucha, cuantos tenemos empeño en la conciliación del verdadero sistema federativo, debemos hacer los esfuerzos posibles para alejar cuanto más se pueda de la Representación Nacional a esos hombres sin color, que así en el nuestro como en todos los países han sido tanto más funestos, cuanto han mantenido el *statuo quo*, traicionando del modo más alevoso. Ya hemos visto que en su infame administración, contentos con el poder, no quisieron dar un paso, y ellos son la causa de que la República se encuentre en una situación tan crítica. Hoy pretenden enseñorearse aprovechándose de esta misma crisis, y cuando de-



bieran tornarla en bien de México, proclamando la guerra, que llevada con tesón salvaría nuestro honor, nuestro territorio y también nuestra libertad interior, es seguro que serán los primeros en abrir preliminares para vergonzosos y ruinosos tratados.

Considerando a usted muy convencido de cuanto acabo de exponer, me prometo que emplearé toda su influencia para que los Diputados al Congreso Constituyente sean de virtudes republicanas positivas y acreditadas con obras, no con engañosas palabras, de un ardiente deseo de alcanzar por su Estado una soberanía sin límites en todo lo relativo a su administración interior, incluso el derecho de legislar, que tanto desagrada a los moderados, y en fin federalistas sinceros, porque de otro modo se escapa la oportunidad, que después de tantos años se ha venido a presentar para dar al pueblo lo que es del pueblo. *Por Dios, no inutilicen ustedes mis trabajos, ni hagan infructuosos mis largos y penosos padecimientos por el restablecimiento de la federación. Muchos años ha que me he constituido atalaya de mi país, muchos años ha que he estado clamando al ver venir los peligros para que se eviten: ahora, sin embargo del triunfo conseguido, estamos aún amenazados.* Seamos cautos, estemos muy alerta para que la victoria no se convierta en derrota.

Espero de mi buen amigo que disimulará tan larga carta, atendiendo al recto fin con que le habla su afectísimo atento S. S. Q. B. S. M.—*Valentín Gómez Farías.*

P. D. A última hora. Por el adjunto impreso se impondrá usted de la alarma que ha habido en esta ciudad en la mañana del día de hoy. Los monarquistas, algunos de los moderados, los que sólo quieren traernos en un desorden y una agitación perpetua, han sido, no lo dude usted, los promovedores de ella. Así creen desconceptuar el programa de la revolución, así esperan aprovecharse del triunfo, así, por último, confían en que no habrá Congreso, porque los Diputados no querrán venir al ver que la tranquilidad y el orden se hallan alterados en la capital. ¡Cuidado con las falaces e infames sugerencias de estos hombres! El país se pierde si por desgracia nos descuidamos, si dejamos que algunas personas bien marcadas influyan en las cosas públicas. La pérdida de las elecciones los tiene desesperados, y quieren a toda costa impedir la reunión del Congreso, para lo cual trabajarán todavía sin perdonar medio alguno.

Me repito de usted afectísimo S. S. Q. S. M. B.—*Vale.*

NUMERO 16

Excmo. Sr. Gobernador Don Justo Santa Anna.—México, Octubre 25 de 1846.—Muy apreciable y querido amigo:— El Gobierno del Estado de San Luis Potosí ha expedido el decreto cuya parte resolutive copio a continuación: “Art. 1º El Estado de San Luis Potosí sólo reconoce al Excmo. Sr. General Don Antonio López de Santa Anna por el único caudillo designado por la Nación para sostener su independencia y cuidar de sus libertades públicas, entre tanto se reúne el Congreso Nacional.—Art. 2º Como que los pueblos en su último movimiento político llamaron al Excmo. Sr. General Santa Anna para que los salvara, el Supremo Poder Ejecutivo debe ser ejercido por dicho Jefe, o por la persona que Su Excelencia nombre, hasta que la Representación Nacional elija el Presidente que ha de tener la República entre tanto se constituye.—Art. 3º Si en la capital de la República llegase a subvertirse el orden o las agitaciones políticas continuaren amagando el actual establecido, el Congreso Nacional se reunirá en el lugar que designare el Excmo. Sr. General Santa Anna, sin perjuicio de lo que sobre el particular determine después aquel cuerpo soberano.—Art. 4º Siempre que a consecuencia de alguna nueva revolución se establezca en México un gobierno distinto del creado por el plan de la Ciudadela, o que bajo cualquier pretexto ejerza la Suprema Magistratura de la República persona no nombrada por el Excmo. Sr. General Don Antonio López de Santa Anna, el Estado lo desconoce y tendrá por revolucionaria su autoridad.”

Recomiendo a usted mucho que secunde oportunamente ese decreto a nombre de ese Estado. De ello depende la existencia y estabilidad de los principios federativos y la buena armonía de todos los Estados, cuya esición sería irremediable y funesta en las actuales circunstancias.

Sin tiempo para más, me repito de usted afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Valentín Gómez Farías.*

NUMERO 17

Correspondencia particular del Gobernador.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—San Juan Bautista.—San Luis Potosí, 17 de Octubre de 1846.—Muy Sr. mío y apreciable amigo:— Con fecha 15 del corriente dije al Excmo. Sr. Don Valentín Gómez Farías lo que sigue:



“Parece que cada día se hace más complicada la suerte de nuestra cara patria y el triunfo de los principios liberales que debemos sostener a toda costa, como único cimiento seguro y sólido sobre que debe fundarse nuestra existencia social y nacional. El Excmo. Sr. General Santa Anna nos dá cada día mayores pruebas de adhesión a la santa causa de la libertad, y puedo asegurar a usted que hoy puede depositarse en su persona una confianza ciega, sin olvidar que es el único en quien concurren también mil y mil circunstancias que lo hacen acreedor a ella y a toda clase de consideraciones. Creo, pues, como indispensable, que los Estados, poniendo en juego todos sus recursos para levantar cuantas más fuerzas militares les sea posible, se manifiesten en disposición de oponerse a la infame traición que parece descubrirse ya en esos pérfidos monarquistas enemigos de nuestra nacionalidad e independencia, y que los Gobernadores respectivos hagan una solemne protesta a consecuencia de lo dicho, que contenga los puntos siguientes:

Primero: El Excmo. Sr. General Don Antonio López de Santa Anna es el único caudillo elegido por la Nación para cuidar de las libertades públicas, entre tanto se reúne el Congreso Nacional, pues los pueblos así lo declararon en el último movimiento político.

Segundo: En consecuencia, el Excmo. Sr. General Santa Anna es el Jefe de la Nación, y debe desempeñar el Supremo Poder Ejecutivo para lo que fué llamado a la República.

Tercero: Si por las atenciones de la guerra y en sostenimiento de la independencia nacional, el General Santa Anna no pudiese desempeñar el Supremo Poder Ejecutivo, puede desde luego nombrar un sustituto que lo desempeñe hasta la reunión del Congreso Nacional.

Todo lo antecedente lo digo con esta misma fecha y por extraordinario a los Excmos. Sres. Gobernadores de ese Estado de México, de Querétaro, de Zacatecas, Guanajuato y otros varios; avisando a usted que por mi parte estoy resuelto a hacerlo con la brevedad que sea compatible con la decente providencia que debe arreglar mi conducta, con motivo a encontrarse aquí el caudillo que debemos proclamar, y no dudo que, eminentemente patriota como usted, aprobará mis disposiciones en este punto, y prestará su influente cooperación al efecto indicado.”

Y lo transcribo a usted encareciéndole de todo punto la importancia del negocio, y la urgentísima necesidad de que, sin pérdida de un solo momento, haga ese Estado de su digno mando la declaración solemne de los artículos transcritos, en la inteligencia de que si no he sido el primero en expedir un decreto semejante, ha sido por no ofender la delicadeza del



Sr. General Santa Anna, y los enemigos podrían decir que era un pronunciamiento inspirado por aquel Jefe; *pero esté usted satisfecho que usted y todos los Estados que hagan esta declaración serán sostenidos por el General Santa Anna, el que está dispuesto con la mayor sinceridad y buena fe a sostener el sistema federal, y poner en el Ejecutivo de la Nación al Sr. Gómez Farías, si los Estados lo facultan para hacerlo.*

Y no sólo sobre el objeto principal de esta carta puede usted obrar con entera confianza, sino también en todo lo que usted crea conducente a consolidar las instituciones federales, sobre lo cual puede usted promover cuanto le ocurra en esta materia, dirigiéndose, si lo tiene por conveniente, a este Gobierno, porque el Excmo. Sr. General Santa Anna me ha ofrecido sinceramente toda su cooperación a cuanto tienda a afianzar el sistema, y desea que los Estados se expliquen en este sentido y obren con energía, seguros de su protección en todos sentidos.

Espero tenga usted la bondad de comunicarme de la manera más violenta la resolución que usted tomare respecto de este negociado, porque sólo espero que en algún Estado se inicie aquella declaración, para hacerlo en este de mi mando.

Sin más asunto que el referido, me repito de usted afectísimo amigo y atento servidor Q. B. S. M.—*Manuel J. Othón.*

NUMERO 18

Correspondencia particular del Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.—Palacio Nacional, México, 19 de Setiembre de 1846.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—San Juan Bautista.—Muy apreciable amigo y Sr. mío:

Los enemigos de las libertades públicas han circulado hoy la falsa noticia de que el Excmo. Sr. Don Valentín Gómez Farías se separaba del despacho de la Secretaría de Hacienda, sin duda con el objeto de establecer la desunión entre todos los buenos mexicanos.

Para evitar la alarma que pudiera causar semejante especie, me apresuro a comunicarla a usted, manifestándole que el Gobierno, firme en sus principios, está resuelto a llevar al cabo su programa, y permanece estrechamente unido a los verdaderos amigos de la causa proclamada por la nación, esperando que usted por su parte coadyuvará al logro del fin expresado.

Se repite de usted afectísimo y servidor Q. B. S. M.—*M. C. Rejón.*



NUMERO 19

Correspondencia particular del Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.—Palacio Nacional, México, 19 de Setiembre de 1846.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—San Juan Bautista.—Mi apreciable amigo y Señor :

Como tengo indicado a usted en una de mis anteriores, ha salido hoy el decreto de clasificación de rentas que ha modificado el que nos regía al destruirse en treinta y cuatro el sistema federal. Bloqueados los puertos de la República, ha sido preciso distribuir entre el Gobierno de la Unión y los Estados las contribuciones interiores, acomodándonos así a la dureza de las circunstancias.

Así pues, si a los Estados no se ha dado tanto cuanto en otro tiempo se les dió, deben por ahora conformarse con lo que se les asigna, pues que si por un lado nuestra posición no nos permite dar más, los Gobiernos de aquellos, por otro, tienen ya un punto de partida para poder empezar a organizar su hacienda, adoptando las economías que demande su buena administración interior, y estableciendo las otras contribuciones que sean compatibles con el estado de su riqueza. Para esto se ha restablecido su soberanía, cuya restauración les impedía antes proveer del competente remedio a sus respectivas necesidades.

Adoptado en el régimen de la Constitución de 36 y las Bases de 43 un sistema de prodigalidad de empleos con pingües dotaciones, puede ahora en cada Estado reformarse este abuso, reduciendo su número a lo preciso, y trayendo a la mayor economía posible sus respectivas asignaciones. Bastante tiempo se ha pensado en la suerte de los empleados sin consideración a las posibilidades de los pueblos, y es ya indispensable atender a la situación de estos para no agobiarlos más con gravámenes que no pueden soportar. Penetrado de esto el Gobierno General ha expedido un decreto en que se abre la puerta para deshacerse de una porción de ellos, que parapetados con las formas judiciales, prescinden del cumplimiento de los deberes de sus destinos, e insultan a la Nación de cuyo erario viven. Siendo además serviles los más, si no se tomase una providencia para alejarlos de los puestos que ocupan, nuestro programa sufrirá terribles contradicciones por parte de ellos, lo que impediría que la República se constituyese como desea, y lograrse la paz a que debemos aspirar. En fin, bastante cardinal este punto, es necesario no perderlo de vista. El carro no puede marchar si no se le ponen ruedas propias que faciliten su movimiento. Por la prensa debe para esto prepararse la opinión, y espero



que no se descuidará en hacer crugir las de ese Estado en el sentido iniciado.

Paréceme también conveniente llamar la atención de usted sobre demandas de armamento por los Estados al Gobierno General para la organización de sus milicias. La Unión ha dado las armas que tenía, y casi ni le quedan ya para poder satisfacer a los anteriores pedidos que se le hagan. Interesa por lo mismo que cada Estado vea modo de proporcionárselos por otro lado, haciéndose al efecto de los recursos necesarios y celebrando contratas con los comerciantes que se las traigan, violentando el bloque que nos tienen puestos los Estados Unidos. Así lo ha hecho últimamente Oaxaca, usando del permiso general concedido por un año para la libre introducción de armas de guerra por las costas de la República. En fin, los Estados han conseguido por la emancipación a que aspiraban, y deben por sí mismos acudir a su subsistencia, proveyéndose de lo necesario, pues para ello se les han soltado las manos que antes tenían atadas. Por este medio se harán fuertes para poder sostener sus instituciones, y fortificarán también a la Unión para repeler a nuestros enemigos exteriores. Recordemos que los antiguos patriotas, en medio de los embarazos que los rodeaban, se proporcionaron armas y los otros recursos que necesitaban para hacer su independencia, y sería hoy extraño que no pudiesen hacer otro tanto los Estados de la República, cuando cuentan con un Gobierno que favorece su libertad y respeta su soberanía. Es pues preciso que abandonen la rutina de dirigirse constantemente a la Unión para pedir auxilios: están ya fuera de la patria potestad, y a virtud del restablecimiento de la Constitución de 24, y no tienen que esperar el pan de las manos de su padre, sino hacer las diligencias para poderlo adquirir con su industria y su trabajo.

Ruego a usted no lleve a mala parte estas observaciones dictadas por mi amor a las libertades provinciales.

Mi objeto no es zaherir, sino ver modo de ensanchar el patriotismo comprimido con la opresión de tantos años, excitando a mis amigos a que obren desplegando sin temor sus facultades viriles, para no exponernos a perder las ventajas que hemos logrado alcanzar. No dejando al Gobierno General hacerlo porque las partes le ayuden con sus esfuerzos, la patria salvará su nacionalidad altamente amenazada, y nuestro programa se desarrollará con energía, presentando la República un cuadro bien diferente del que antes ha ofrecido a la consideración del mundo.

Soy de usted su afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.—
M. C. Rejón.



NUMERO 20

Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.—México, Octubre 14 de 1846.—Mi apreciable amigo:— Algunos genios inquietos han derramado varias especies que alarmaron al vecindario de esta capital, haciéndole concebir temores que carecían de todo fundamento, pues ningún hecho ha dado ocasión para que pueda considerarse perturbada la tranquilidad pública; se cerraron diversas tiendas, los ciudadanos se presentaron para defender al Gobierno, al que, según los rumores vagos que corrían, iba a atacarse, aunque no se sabía por quién, ni con qué motivo.

La confianza ha renacido, la sociedad se halla en su modo normal, por que como he dicho, la alarma era infundada; pero me parece oportuno dar a usted este aviso, con el fin de que no lleguen a su noticia exagerados o disfrazados los acontecimientos.

Deseo a usted la mejor salud y que disponga de su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—*J. Mariano Salas.*

NUMERO 21

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección de Operaciones.—Circular.—Algún agente de nuestros implacables enemigos los norteamericanos, divulgó en esta capital especies subversivas, que sobre infamar el buen nombre del virtuoso pueblo mexicano, alarmaron a sus pacíficos habitantes, pero afortunadamente sus inicuos proyectos quedaron burlados por la vigilancia de las autoridades. Hechas valer diferentes noticias con maña y artificio, pudieron mantener cortos momentos en inacción varios ciudadanos a quienes se hizo creer que iban a ser atacados sus intereses; mas aún esta parte de los habitantes que desgraciadamente fueron engañados, se tranquilizó cuando vió al Primer Magistrado de la República pasearse por las calles de la capital, sólo y dando pruebas de que nada tenían que temer. Los proyectos hostiles de los malvados quedan enteramente desvanecidos, supuesto que ya el pueblo conoce de donde emanan. Tengo la satisfacción de comunicar a Vuestra Señoría que la tranquilidad no ha sido alterada en ninguna manera, y solo dirijo a Vuestra Señoría la presente nota para que no dé crédito a los informes diversos y exagerados que puedan llegar a ese Estado de su digno mando, sobre ocurrencias que no han sido de ninguna consecuencia.



Dios y Libertad. México, Octubre 14 de 1846.—*Almonte*.—Sr. Comandante General del Estado de Tabasco.

Comandancia General del Estado de Tabasco.—Excmo. Sr.—La nota de Vuestra Excelencia de 14 del próximo pasado, me deja impuesto con sentimiento de que los constantes perturbadores del orden quisieron trastornarlo en ese capital, pero infructuosamente, porque el Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo restableció la tranquilidad con enérgicas y acertadas providencias. Felicito a Vuestra Excelencia y al Supremo Gobierno por el éxito felicísimo de ellas, pues la discordia y la guerra civil son los agentes poderosos con que cuenta el enemigo exterior para invadirnos, y sobre los que descansan todos sus planes ambiciosos de conquista. Si nos viera unidos, jamás hubiera pensado, no digo en humillarnos, pero ni aún en hacernos la menor injusticia, pues tendríamos medios para resistirlo; mas nos ha observado constantemente en un choque continuo entre nosotros mismos y nos ha despreciado, calculando muy acertadamente nuestra debilidad e impotencia. Tabasco, sin embargo, presenta hoy una honrosa excepción de esta regla, pues los odios y los resentimientos de partido desaparecieron desde el día que nos invadió la escuadrilla de los Estados Unidos.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Excelencia en contestación y de renovarle las protestas de mi aprecio y debido respeto.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Noviembre 16 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUMERO 22.

Correspondencia particular del Ministro de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—México, 24 de Octubre de 1846.—Excmo. Sr. Don Justo Santa Anna.—San Juan Bautista de Tabasco.—Muy apreciable Sr. mío:—Colocado en este puesto a consecuencia de los sucesos ocurridos en esta capital en los días 14 y 18 del presente, considero como un deber dirigirme a usted para manifestarle que esas desgraciadas disputas sólo han sido originadas por cuestiones de personas, y de ninguna manera por la menor oposición al General Santa Anna, ni por el más remoto cambio en los principios francos y liberales del plan proclamado en la Ciudadela.

Todos los trabajos del Gabinete y todos mis esfuerzos personales se dirigirán incesantemente a su consumación, según he declarado en la nota



circular que con fecha de ayer dirijo a usted y verá por el decreto del mismo día; atreviéndome a esperar que hallará usted de ello una prueba irrefragable en los conocidos precedentes de mi carrera política. Me prometo por tanto de la lealtad y civismo de usted que me auxiliará con sus luces y eficaz cooperación en la grandiosa obra de consolidar en nuestra patria las instituciones republicanas populares, promoviendo la unión y la concordia como medio único de hacerla feliz y de que salga vencedora en la justa guerra que hoy sostiene.

Me es grato al propio tiempo ofrecerme a las órdenes de usted como su más atento y seguro servidor Q. S. M. B.—*J. M. Lafragua.*

NUMERO 23

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección de Operaciones.—Circular.—Por el adjunto Manifiesto del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo se impondrá Vuestra Señoría de los sentimientos que lo animan, y de que Su Excelencia está muy lejos de abrigar las siniestras miras que se le han supuesto.

En el suplemento al “Diario del Supremo Gobierno”, que también es adjunto, hallará Vuestra Señoría un decreto expedido por el Excmo. Sr. Gobernador del Estado de San Luis Potosí, del cual se ha querido deducir por algunos genios inquietos que dicho Estado desconoce la autoridad del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, siendo así que en su art. 4º se dice terminantemente que no se reconocerá otro Gobierno distinto del creado por el plan de la Ciudadela. Y ¿a qué otro origen debe su existencia el que actualmente se halla establecido? Está pues visto que lo que se desea por los perturbadores del orden es introducir la desconfianza y la anarquía para lograr sus perversos fines; por cuya causa se recomienda a Vuestra Señoría procure conservar la tranquilidad pública, y evitar que se trastorne el buen juicio de sus subordinados, a quienes manifestará que lejos de quererse entorpecer la reunión del futuro Congreso, el Supremo Gobierno ha dado el decreto que es adjunto, con el objeto de que se instale a la mayor brevedad posible.

Tengo el honor de decirlo a Vuestra Señoría de suprema orden para su cumplimiento.

Dios y Libertad. México, Octubre 25 de 1846.—*Almonte.*—Sr. Comandante General de Tabasco.



Comandancia General de Tabasco.—Excmo. Sr.—He recibido con la nota de Vuestra Excelencia de 25 del próximo pasado, el Manifiesto del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, así como el suplemento al “Diario del Gobierno”, cuyos documentos manifiestan los sordos manejos de los que intentan turbar el orden público. Lo siento infinitamente, por que hoy más que nunca se necesitaba la unión sincera y fraternal de todos los mexicanos para repeler al invasor extranjero, cuyos triunfos no se cifran más que en nuestras disensiones domésticas. Por fortuna, estas se han concluido en el Estado de mi mando desde que se apoderaron los americanos de la Frontera y bombardearon esta capital, pues lo inminente del peligro y la necesidad de ponerse a cubierto de él, han hecho olvidar a los tabasqueños sus rencillas antiguas, y unirse a mí para defender la independencia y el honor nacional. La suerte nos ha sido propicia, pues hemos derrotado de la manera más gloriosa al enemigo, que está haciendo grandes preparativos para vengar la mala suerte que le ha cabido. Yo también debo prepararme para resistirlo; pero como ya he dicho a Vuestra Excelencia tantas veces, no tengo un centavo disponible, porque ha desaparecido el comercio y la Aduana Marítima, y estoy subviniendo a mis necesidades con préstamos forzosos que se cobran por la fuerza y que hacen mi posición odiosa y violenta; no cuento con artillería de grueso calibre, con armamento de ningún género, ni con ninguno de los elementos de guerra, más que con el valor, patriotismo y heroico ardimiento de las tropas que me obedecen, que están dispuestas a sacrificarse, antes que dejar de llenar hasta lo último los nobles deberes que les impone el título de soldados de la República. Aproveche, pues, el Supremo Gobierno estos nobles y generosos sentimientos para combatir los proyectos usurpadores de nuestra vecina, remitiéndome los recursos que con tanto encarecimiento le he pedido, y yo respondo del triunfo, que será tan glorioso como seguro.

Sírvase Vuestra Excelencia manifestarlo así al Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, aceptando las seguridades de mi atenta consideración y debido respeto.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Noviembre 5 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

NUMERO 24

Secretaría particular del Presidente de la República.—Sr. Comandante General del Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.—Tacubaya, Octubre



27 de 1846.—Querido amigo:— Los periódicos e impresos que habrá usted visto lo pondrán al tanto de los sucesos ocurridos últimamente, que con tanta variedad han comentado las pasiones y los intereses que han herido.

Me abstuve, haciendo el sacrificio de mi orgullo, de toda explicación íntima de los acontecimientos, porque me era doloroso denunciar a la indignación nacional personas que habían marchado conmigo en el mismo sendero, y en quienes confié con la mayor franqueza y sinceridad.

Luego que se separó el Sr. Rejón del Gobierno quiso presentarse como caudillo de la libertad, que nadie amenaza hoy más que el invasor pérfido, y como víctima de mis persecuciones supuestas; pero como aquí y en la República toda es reducidísimo el número de los que atizan perpetuamente la discordia, como ellos son, con pocas excepciones, sólo conocidos en el registro privado de los escándalos de partido, apelaron al nombre del General Santa Anna, presentándolo hostil al Gobierno y suponiendo que nuestra recíproca amistad y buena inteligencia se habían destruído.

A este último recurso se apeló con la energía de la desesperación, porque desmentida su calumnia de que era ya enemigo del Ejecutivo, ya de la democracia, deshecha la trama de presentarme como ambicioso del poder, no quedaba más arbitrio a la reacción desorganizadora que abrigar pérfidamente sus maquinaciones con el prestigio del nombre del General Santa Anna.

El Gobierno, atento sólo a las inspiraciones de la razón y del bien público, insensible a todos los intereses personales, y fijo en la paz interior y el buen éxito en la guerra extranjera, adoptó resuelto el término que conducía a consumir el plan de la Ciudadela, purificándolo, robusteciéndolo, acelerando por decirlo así su marcha natural y segura.

Grande ha sido mi satisfacción al ver por extraordinario recibido hoy, que el señor General Santa Anna no sólo ha considerado mi conducta como la fiel interpretación de su voluntad en el puesto que en representación suya y con la aquiescencia de los pueblos desempeño, sino que la nueva organización del Gabinete la aplaude, excitando los términos en que lo hace mi gratitud y confirmándome en mis felices presentimientos de que no se engañaba la República al proclamarlo vindicador del nombre mexicano y firme apoyo de las libertades públicas.

Ya el Gobierno, como prueba del programa adoptado anteriormente, ha expedido una circular para que se reuna cuanto antes el Congreso; y si es cierto que la guerra exterior destroza nuestra frontera y no deja germinar tan vigorosa como yo apeteciera la prosperidad de que el país es digno, es cierto también que los auspicios para la consolidación del sistema fede-



rativo y del orden son dichosos, y que sería un crimen en nosotros desaprovecharlos.

La conducta del General Santa Anna hace más lisonjero este porvenir, y si antes este General tenía empeñado mi afecto como su leal amigo, hoy como patriota se ha hecho acreedor a todo mi respeto y reconocimiento.

He creído de mi deber y del aprecio que a usted profeso, ponerlo en los antecedentes que llevo expuestos confidencialmente, para que con sus conocidas luces haga el buen uso que yo espero en favor de la tranquilidad pública y de nuestra común causa, repitiéndome con este motivo su afectísimo atento seguro servidor Q. B. S. M.—*J. Mariano de Salas*.

Esteban Foucher, Secretario General del Gobierno, certifica: que los veinte y cuatro documentos que se citan en este cuaderno están fiel y literalmente sacados de los originales que existen archivados en la Secretaría de mi cargo. San Juan Bautista, Diciembre 3 de 1846.

Esteban Foucher,
Secretario General. ¹

1 Folleto en 4º, de XX × 30 páginas. El único ejemplar que he visto es el de mi biblioteca.

En el diario de la ciudad de México “El Republicano”, número del 14 de Enero de 1847, apareció el siguiente párrafo: “*El Sr. Farías*.—Con el título de *Documentos que justifican el pronunciamiento verificado en Tabasco el 19 de Noviembre*, hemos recibido un cuaderno en que malamente se quiere disculpar ese indigno crimen; y entre los dichos documentos, mucho nos han llamado la atención dos cartas que aparecen escritas por el Sr. Farías a Don Justo Santa Anna, en 14 y 25 de Octubre último. Si en ellas sólo viéramos que el Sr. Farías trabajaba porque se generalizase el famoso decreto del Gobernador de San Luis, que los Estados tuvieron el buen sentido y el patriotismo de desairar, y que hizo mil esfuerzos porque el actual Congreso se compusiera de *puros*, con exclusión de todo *moderado*, éstas serían cosas ya sabidas. Pero es tal la injusticia y la vulgaridad de dicha primera carta, que dudamos de su autenticidad, y nos lisonjeamos con la esperanza de que ella sea desmentida antes de que la reproduzcan los periódicos y sea objeto de su examen”. En el mismo diario “El Republicano”, número del 3 de Febrero de 1847, se lee un largo artículo comentando la carta de Gómez Farías a Justo Santa Anna.